ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No 044-2023 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE -UPIT- Y EL CONSORCIO CONARCON & CAPITAL UPIT 30

La **UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTUCTURA DEL TRANSPORTE UPIT** identificada con NIT No. 901.525.615-1 representada por **ALEJANDRA MOGOLLÓN BERNAL**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la C.C. No. 52.818.428 de Bogotá, quien actúa en su carácter de Secretaria General, nombrada mediante Resolución No. 120 de 12 de septiembre de 2023, posesionada en el cargo el día 18 del mismo mes, según consta en el Acta de Posesión, actuando por delegación conferida mediante Resolución 173 del 8 de julio de 2024; y **LUZ HELENA MARTÍNEZ MORA** Subdirectora de Estudios y Modelación en su calidad de **SUPERVISORA** del contrato; de una parte y por otra **CONSORCIO CONARCÓN & CAPITAL UPIT 30**(Integrado por las empresas Consultoría, Arquitectura y Construcción Conarcón SAS y Consultora Capital SAS, cada una con el 50% de participación de acuerdo con el documento consorcial) representado legalmente por **JEAN CHRISTIAN TRUJILLO GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 82.389.519, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo procedemos a liquidar el CONTRATO DE CONSULTORÍA 044-2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. CONDICIONES GENERALES

CONTRATO DE CONSULTORIA	044-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/10/2023
CONTRATISTA	**CONSORCIO CONARCÓN & CAPITAL UPIT 30**
IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.763.883-9
REPRESENTANTE LEGAL	**JEAN CHRISTIAN TRUJILLO GÓMEZ** C.C. No. 82.389.519
OBJETO:	Realizar un estudio para la evaluación del funcionamiento económico, financiero, jurídico, técnico y social del esquema de peajes en Colombia, que incluya una propuesta técnica y jurídica de optimización del recaudo, que incorpore la evaluación de nuevas fuentes de financiamiento; para la mejor operación y mantenimiento de la red de transporte carretera en el país.
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	7 meses
FECHA DE INICIO:	30/10/2023
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	08/08/2024
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA

La Unidad de Planeación de Infraestructura declara única documentación válida la ubicada en el BANCO DE DOCUMENTOS, y entra en vigencia a partir de la publicación. Toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA

	PESOS MCTE ($2.259.636.890) Incluido el IVA

2. GARANTIAS

a. COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
FECHA DE APROBACIÓN INICIAL: 20/10/2023

PÓLIZA Nº	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA
21-45-101425903 (Anexo 0)	Cumplimiento	$451.927.378	12/10/2023	31/05/2025
	Calidad del Servicio	$451.927.378	12/10/2023	31/05/2025
	Salarios y Prestaciones Sociales	$112.981.844,50	12/10/2023	31/05/2027
21-45-101425903 (Anexo 1)	Cumplimiento	$451.927.378	12/10/2023	31/05/2025
	Calidad del Servicio	$451.927.378	12/10/2023	31/05/2025
	Salarios y Prestaciones Sociales	$112.981.844,50	12/10/2023	31/05/2027
21-45-101425903 (Anexo 2)	Cumplimiento	$451.927.378	30/10/2023	18/06/2025
	Calidad del Servicio	$451.927.378	30/10/2023	18/06/2025
	Salarios y Prestaciones Sociales	$112.981.844,50	30/10/2023	18/06/2027
21-45-101425903 (Anexo 3)	Cumplimiento	$451.927.378	30/10/2023	08/08/2025
	Calidad del Servicio	$451.927.378	30/10/2023	08/08/2025
	Salarios y Prestaciones Sociales	$112.981.844,50	30/10/2023	08/08/2027

3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

PRÓRROGAS		**Sí X**	**NO**
PRÓRROGA 1 **OTROSÍ**	Modificación No 1 18/04/2024	**HASTA 08/08/2024**	
ADICIONES			**No X**
OTROS			**No X**

La Unidad de Planeación de Infraestructura declara única documentación válida la ubicada en el BANCO DE DOCUMENTOS, y entra en vigencia a partir de la publicación. Toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA

4. INFORMACION PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 4723 del 2023-26/05/2023	$1.581.815.823	**Inicial**	No. 36023 del 20/10/2023	$1.581.745.823
Vigencia 2024	1524 del 2024-01-05, asociado a la autorización de Vigencia Futura No. 28023 del 2023-20/10/2023	$677.921.067	**Vigencia 2024**	RP 2024: 924 del 5 de enero de 2024	$677.891.067

5. RELACIÓN DE PAGOS

RELACION DE PAGOS	**FECHA DE REPORTE:** 28/12/2023	
Número de Compromiso: 36023		
ORDEN DE PAGO SIIF N°	**FECHA**	**VALOR**
420036623	2023-11-28	$451.927.378,00
473262823	2023-12-22	$677.891.067,00
473291823	2023-12-22	$451.927.378,00
352330924	2024-09-30	$677.891.067,00
	TOTAL	**$2.259.636.890,00**

6. BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL	$ 2.259.636.890
VALOR EJECUTADO	$ 2.259.636.890
VALOR PAGADO	$ 2.259.636.890
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	$ 0
VALOR NO EJECUTADO	$ 0
SALDO LIBERADO	$ 0
SALDO POR LIBERAR	$ 0

CONSTANCIAS

1. Acorde con las certificaciones e informe final las cuales forman parte integral de la presente Acta de Liquidación, emitidos por la SUPERVISION durante la ejecución del CONTRATO No. 044-2023, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el contratista **CONSORCIO CONARCÓN & CAPITAL UPIT 30**, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción y autorizados los pagos respectivos.

2. La SUPERVISIÓN dejó constancia, de que durante toda la ejecución del CONTRATO No. 044-2023, se verificó el cumplimiento por parte del contratista CONSORCIO CONARCON & CAPITAL UPIT 30 de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales.

3. De conformidad con el Estado Presupuestal del CONTRATO No. 044-2023, las certificaciones emitidas por la Supervisión, el informe final y de acuerdo con la relación de pagos entregada por el responsable de las funciones de Tesorería, el Balance Financiero del negocio jurídico de la referencia, es el indicado en la parte considerativa de la presente acta.

ACUERDOS

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 044-2023**, suscrito entre **LA UNIDAD DE INFRAESTUCTURA DEL TRANSPORTE UPIT** y **CONSORCIO CONARCÓN & CAPITAL UPIT 30.**

SEGUNDO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el CONTRATO No. 044-2023 y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

TERCERO: El contratista **CONSORCIO CONARCON & CAPITAL UPIT 30** mantendrá indemne a la UPIT y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes realizadas en cualquier momento en atención a la ejecución del CONTRATO No. 044-2023.

CUARTO: Forman parte integral de la presente Acta de Liquidación, el Informe Final de la supervisión con sus soportes que incluye el Reporte Relación de Pagos, así como toda la documentación relacionada en la parte considerativa, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del CONTRATO No. 044-2023, que evidencia el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

QUINTO: El ordenador del gasto suscribe el Acta de Liquidación, entendiendo que el Interventor y el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista **CONSORCIO CONARCÓN & CAPITAL UPIT 30**, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas

deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas".

SEXTO: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero y jurídico contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Dado en Bogotá D.C., a los 6 días de Marzo de 2025

POR LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT

Alejandra Mogollón Berna
SECRETARIA GENERAL

POR EL CONTRATISTA

Jean Christian Trujillo Gómez,
REPRESENTANTE LEGAL

Luz Helena MM

LUZ HELENA MARTÍNEZ MORA
Subdirectora de Estudios y Modelación
UPIT
SUPERVISORA

Revisó:	Nilza Esperanza Parrado Reyes - Asesora-GIT Contratación	Firma:
Aprobó:	Diego Fernando Rosero Altamar – Coordinador GIT Contratación	Firma:

La Unidad de Planeación de Infraestructura declara única documentación válida la ubicada en el BANCO DE DOCUMENTOS, y entra en vigencia a partir de la publicación. Toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA